Ministerio Público
República del Paraguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4061

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE DUPLICADOR FORENSE PARA EL LABORATORIO FORENSE".

Asunción, 25 de octubre de 2011

VISTO: El Memorando n.° 1828/2011 de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público y el acta de Evaluación y Declaración Desierta, para la Contratación Directa "Adquisición de Duplicador Forense para el Laboratorio Forense", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 Declaración de Licitación Desierta, expresa: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley.*

Asimismo, en el Pliego de Bases y Condiciones de la Carta de Invitación Anexo 1 - Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento de Contratación, en el artículo 20 expresa que: *"La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes".*

Así también, el acta de Apertura de Sobres de fecha 17 de octubre de 2011 y el acta de Evaluación y Declaración Desierta del Procedimiento de Contratación Directa "Adquisición de Duplicador Forense para el Laboratorio Forense" de fecha 19 de octubre de 2011, recomienda declarar desierto debido a que la oferta presentada por el oferente TELENET S.R.L. supera los costos referenciales y la disponibilidad presupuestaria estimada para el presente llamado.

Atento, al Dictamen n.° 358/2011 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

Conforme los trámites administrativos internos, no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, por lo que corresponde disponer en ese sentido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

DECLARAR desierto el llamado Contratación Directa **"Adquisición de Duplicador Forense para el Laboratorio Forense"**, debido a que la oferta presentada por el oferente TELENET S.R.L., supera los costos referenciales y la disponibilidad presupuestaria estimada para el presente llamado.

AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, a proceder a la realización de los trámites pertinentes para la realización de un nuevo procedimiento de contratación.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO